



Ayuntamiento de Aranzueque
PLN/2025/10
Sesión extraordinaria 22.10.2025

Asistentes

Alcalde Presidente

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Concejales Asistentes

Don Héctor Anibal Caputo Rivera

Don Antonio Flores Parra

Don Juan Pablo Sánchez Soria

Doña Lorena Cisneros Pérez

Doña Sonia Martínez Flores

Ausentes

Concejales Ausentes

Doña Raquel Flores Sánchez

En la localidad de Aranzueque a veintidos de octubre de dos mil veinticinco, siendo las cinco horas y treinta minutos de la tarde y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Corporación los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Da fe del acto, el Señor Secretario de la Corporación, Don Fernando Álvaro Rubio. Una vez certificado por el Señor Secretario la válida constitución del órgano colegiado, dado que se cumple con la asistencia mínima legalmente exigida, el Señor Presidente abre la sesión, siendo las 17:30 horas, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa a los Señores Concejales que el justificante de la

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



convocatoria y celebración de la presente sesión extraordinaria se fundamenta en la necesidad de proceder a dar cuenta al Pleno municipal de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aranzueque relativo a la anualidad 2024, tal y como marca la normativa de aplicación, siendo paso previo necesario para su posterior remisión a los órganos competentes autonómicos y estatales. Por otro lado, también se fundamenta la convocatoria de la presente sesión extraordinaria en proceder a la aprobación, si procede, el reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas que se encuentran en omisión de función interventora, y que cuyo pago se necesita hacer lo más rápido posible para garantizar el cumplimiento del periodo medio de pago (PMP).

Primero. – Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 23.09.2025.

Toma la palabra el Señor Alcalde y procede a dar lectura íntegra del acta referenciada, resultando posteriormente aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, de acuerdo con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Anibal Caputo Rivera, Don Antonio Flores Parra, Don Juan Pablo Sánchez Soria, Doña Lorena Cisneros Pérez y Doña Sonia Martínez Flores.
- Votos en contra: -
- Abstenciones: -

Segundo. – Aprobación, si procede, de reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas en situación de omisión de función interventora, correspondiente al siguiente número de expediente FACT 2025 nº 331, 336, 339, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 352, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368.

Toma la palabra el Señor Alcalde para informar a los Señores Concejales del objeto de las distintas facturas anteriormente relacionadas, respondiendo todas ellas, según la Presidencia, a gastos corrientes y ordinarios del Ayuntamiento, relativo a suministro de luz, gestoría o servicios técnicos prestados. Del mismo modo, el Señor Alcalde informa que la única factura que se “sale” de ser un gasto corriente y ordinario en la n.º 336/2025 en favor del proveedor Los Tendis Tendilla S,L por importe de 2.816,00 euros relativa a una cena ofrecida en fecha 31 de



agosto de 2025 coincidiendo con las fiestas municipales de Aranzueque. En cualquier caso, el Señor Alcalde informa que posteriormente esta factura se compensará con la aportación que la Comisión de Fiestas hace en favor del Ayuntamiento para contribuir con la celebración de las distintas festividades que a lo largo del ejercicio se celebran en el municipio.

Expuesto lo anterior, se procede a la votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Anibal Caputo Rivera, Don Antonio Flores Parra, Don Juan Pablo Sánchez Soria, Doña Lorena Cisneros Pérez y Doña Sonia Martínez Flores.
- Votos en contra: -
- Abstenciones: -

Tercero. - Puesta en conocimiento del Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aranzueque de la anualidad 2024.

El Señor Alcalde retoma la palabra y la cede al Señor Secretario del Pleno, titular del órgano de Intervención del Ayuntamiento de Aranzueque, quien brevemente informa de la liquidación del presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Aranzueque, así como de los resultados obtenidos.

El Señor Secretario Interventor informa, con base en la documentación obrante en el expediente 204/2025, al que han tenido acceso los Señores Concejales, del cumplimiento de las reglas fiscales, tal la reactivación de las mismas, dando cumplimiento a lo marcado de acuerdo con la regla de gasto y estabilidad presupuestaria, así como del superávit resultante (14.618,81 euros) y su aplicación obligatoria a la amortización de la deuda existente en el Ayuntamiento de Aranzueque. Del mismo modo, se ofrecen los valores relativos al Resultado Presupuestario, con y sin ajustado, así como del Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Se hace una especial mención al capital pendiente de amortización en fecha 31.12.2024, siendo de a 72.078,92 euros, representando un 16,10% de los ingresos corrientes liquidados durante la anualidad 2024.

Expuesto lo anterior, con apoyo en la exposición gráfica y documental, los Señores Concejales se dan por informados de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de



Aranzueque relativo a la anualidad 2024, así como del conjunto de informes e indicaciones obrantes en el expediente 204/2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde Presidente levanta sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde del mismo día en que se inició, de lo que yo como Secretario doy fe.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Señor Secretario de la Corporación

Don Fernando Álvaro Rubio

